AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SSM-SASI-021 DE 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y en procura de cumplir con los principios constitucionales y legales de **TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD, CONTRADICCION**, informa a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada Mecanismo de Menor Cuantía No. **SSM-SASI-021-2020**, por lo cual publica el presente aviso en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días, con la siguiente información:

LA GOBERNACION DEL META – SECRETARÍA DE SALUD,
Ubicada en la Calle 37 No.41-80 en Villavicencio,

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y DONDE SE ATENDERÁ A INTERESADOS:
Se establece prioritariamente como lugar de consulta de documentos relativos al presente proceso de convocatoria, el lugar electrónico de consulta, portal de contratación pública SECOP II: www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

En caso de dificultades de acceso electrónico a los documentos también podrán ser consultados físicamente en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Salud del Meta ubicada en la Calle 37 No. 41 – 80, barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta, durante días hábiles entre 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y entre 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
La entidad convocante recibe observaciones Portal del Secop II
www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

OBJETO:
"DOTACION DEL BANCO DE AYUDAS TECNICAS CON PRODUCTOS DE APOYO NO POS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META."

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se evaluará la propuesta teniendo en cuenta los factores establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto nacional 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
DIEZ (10) DIAS.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
Los oferentes deberán radicar las propuestas en el Portal del Secop II, tal como se especifica en el presente prepliego, durante el término de la convocatoria, los primeros cuatro días hábiles de apertura del proceso definitivo entre 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y entre 2:00 p.m. a 5:30 p.m., y el quinto y último día hábil hasta las11:59 A.m. Fecha Límite: probablemente en noviembre 4 de 2020, habida cuenta que "*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección"*. Al momento de la radicación de la oferta por parte del oferente en el Portal de Contratación del Secop II queda registrada la radicación y puede obtener la impresión del momento en que da registrada su oferta.
Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora del día de cierre, radicadas en la entidad, o enviadas por correo postal, por fax, o por Internet, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
De conformidad con ponderación técnica y económica en el Estudio Previo, el presupuesto oficial estimado para la futura contratación es **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 350.000.000) M/CTE. v**alga enfatizar que el presupuesto oficial es determinado y fijo, a precio global, por lo cual no habrá reajuste durante o al finalizar la ejecución del contrato.
Este valor incluye tanto costos directos como indirectos en que tenga que incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, reglamentarias vigentes y aplicables.

Para la presente convocatoria, la Secretaría de Salud del Meta cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *1983 del 24 de septiembre de 2020*,**del cual se imputara la suma de (**$242.000.000)** con cargo **al rubro *0303-3-390532 11-20***

COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE, Y SUCEPTIBILIDAD DE LIMITACION A MYPIMES:

La presente convocatoria y la futura contratación, NO está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio toda vez que por ser inferior a US$125.000 equivalente a $392.750.000, la futura convocatoria podrá estar limitada a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas departamentales o municipales.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y en procura de fomentar el desarrollo departamental, y por la cuantía de la presente convocatoria, mayor a US$125.000 en concordancia con la tasa publicada en el SECOP para la vigencia 2020 a $3.687 precio del dólar, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá estar limitada a MYPIMES del departamento del Meta.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, E INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se verificarán documentos y requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos), estos aspectos técnicos, jurídicos, y financieros básicos se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas existentes, condiciones que fueron detectadas durante el proceso de Estudios Previos y Análisis del Sector.
Los proponentes deben formular sus ofertas de tal forma que las mismas deberán enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Estudio de Conveniencia, sin perjuicio de ofertar más.

El proponente, persona natural y/o jurídica, deberá cumplir los siguientes requisitos:

8 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA:
Igualmente, en la oferta anexará los siguientes documentos del OFERENTE, persona jurídica o ESAL:

- Acreditar existencia y representación legal del oferente; igualmente deberá acreditar que su objeto social o actividad económica es la venta de elementos médicos ortopédicos para personas con discapacidad o a fines
- Que cuente con las actividades codificadas
- Acreditar encontrarse a paz y salvo en Seguridad Social Integral.
- Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.
- Acreditar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI.
- Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta, no es habilitante, pero indispensable para los futuros pagos.
- Allegar RUP y acreditar que se encuentra clasificado y calificado, vigente, en firme, no mayor a 30 días antes del cierre, indicando su Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Jurídica.
- Allegar Propuesta Económica inicial en sobre cerrado.
- Acreditar encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.
- Acreditar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI.
- Allegar certificación bancaria de tener cuenta abierta, no es habilitante, pero indispensable para los futuros pagos.

3.4 CAPACIDAD TÉCNICA
los oferentes deberán acreditar mínimo la siguientes Capacidad técnica:

3,4.1 CAPACIDAD TÉCNICA: Allegar Propuesta Técnica con soportes en lo que corresponda, de conformidad con el acápite “Estudios Técnicos” del Estudio Previo, es decir: todos los elementos ofrecidos deben incluir la descripción técnica detallada de lo que ofrece conforme a la marca ofrecida, **así como la el registro sanitario Invima, constancia de sello BPM** o su equivalente dependiendo la clase de elemento a ofertar.

3.4.2 CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES EXIGIDAS:

- Acreditar Stock de los elementos requeridos por la entidad, para entregar dentro del término establecido en el contrato.
- Anexar fichas técnicas de cada una de las ayudas técnicas, con las especificaciones detalladas de las mismas, en las cuales especifique la garantía de cada una.
- Entregar las sillas de Ruedas con las garantías de Mínimo Un (01) años y sus tapicerías, ruedas, cojines y accesorios, mínimo de un año
- Certificado de buenas prácticas de manufactura e inscripción ante el INVIMA de los productos a suministrar.

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA.

Los siguientes requisitos se consideran financieros por cuanto verifican la capacidad para acometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar su futura capacidad de cumplimiento para la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos por parte de los oferentes, tanto para la presentación de la oferta como para ejecutar el futuro contrato. Los documentos de índole económica no tendrán puntaje dentro del proceso de evaluación de las ofertas, pero dará lugar a la habilitación o no habilitación de la propuesta.

Documentos de índole económica a ser revisados, son los indicados a continuación en el presente pliego de condiciones. Como consecuencia de tal verificación se obtendrá uno de los dos siguientes resultados:

Evaluación Económica	CUMPLE / NO CUMPLE

La Capacidad Financiera de los oferentes se verificará de la información reportada en el RUP que debe corresponder a diciembre 31 de 2019, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007.

3.5.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Deberá ser como mínimo igual o superior a (57.04) para que la propuesta sea considerada como hábil, se verificará en el RUP.

3.5.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Cuando este indicador sea menor o igual a (0.30) la propuesta será considerada como hábil, se verificará en el RUP.

3.5.2 RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS:

Igual o mayor a (230).

3.6.2. **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del Decreto nacional 1082 de 2015 el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Rentabilidad del Patrimonio, y (b) Rentabilidad del Activo; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector, el resultado es el siguiente:

- **Acreditar Capacidad de Organización que se verificará en el RUP:**
- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Igual o superior a 0,44**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO; Igual o superior a 0,31**

NOTA: En caso de no cumplir alguno de los anteriores indicadores se declarará inhábil la propuesta.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, reportadas en el R.U.P. SUMATORIA SIMPLE

Para el cálculo de los indicadores se trabajara con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer digito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

3.6 EXPERIENCIA

Los siguientes requisitos se consideran de Experiencia por cuanto verifican el conocimiento previo del oferente en la actividad comercial y para el desarrollo del objeto del futuro contrato, tanto para la presentación

de la oferta como para ejecutar el futuro contrato. Los documentos de Experiencia no tendrán puntaje dentro del proceso de evaluación de las ofertas, pero dará lugar a la habilitación o no habilitación de la propuesta. Documentos de Experiencia ser revisados, son los indicados a continuación en el presente pliego de condiciones. Como consecuencia de tal verificación se obtendrá uno de los dos siguientes resultados:

Evaluación de Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

Se requiere la experiencia del proponente que se relacione directamente con el objeto contractual del proceso de selección, se verificará en el RUP, para lo cual se requiere que cuente con experiencia específica en las siguientes actividades codificadas UNSPC hasta el tercer nivel, en concordancia con los siguientes códigos de los bienes: UNSPC así:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán reportar en el RUP EN MAXIMO dos (02) contratos celebrados con entidades oficiales en salud, CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO, DOTACION , ADQUICION, COMPRAVENTA DE AYUDAS TECNICAS O SIMILARES que se encuentren clasificados en los siguientes Códigos UNSPSC y cuya cuantía individual o sumatoria sea igual o superior a dos (2) vez el presupuesto oficial .

CODIGO	DESCRIPCION
42 19 18 00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00	ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00	ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO

La codificación UNSPSC establecidas, deberá cumplirse en su totalidad, so pena de no cumplimiento de requisito habilitante, no subsanable, lo cual repercutirá en el rechazo de la propuesta

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán reportar en el el RUP EN MAXIMO UN (01) contratos celebrados con entidades oficiales en salud, CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO y/o ADQUISICION DE DISPOSTIVOSDE AYUDAS TECNICAS ORTOPEDICAS que se encuentren clasificados en los siguientes Códigos UNSPSC y cuya cuantía individual sea igual o superior a dos (2) vez el presupuesto oficial.

CODIGO	DESCRIPCION
42 19 18 00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00	ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00	ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO

La codificación UNSPSC establecidas, deberá cumplirse en su totalidad, so pena de no cumplimiento de requisito habilitante, no subsanable, lo cual repercutirá en el rechazo de la propuesta

La Experiencia se verificará en el RUP, para lo cual con resaltador el contratista indicará cual de los contrato relacionado con su número de consecutivo , así como deberá indicar en el anexo de experiencia y subrayado además deberá anexar copia del contrato y/o certificación, con la correspondiente acta de liquidación.

La Experiencia se verificará en el RUP, para lo cual con resaltador el contratista indicará cual de los contrato relacionado con su número de consecutivo , así como deberá indicar en el anexo de experiencia y subrayado además deberá anexar copia del contrato y/o certificación, con la correspondiente acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario, Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de ser propuesta conjunta en unión temporal o consorcio, sera la sumatoria de todos los integrantes con la codificación UNSPCS en los códigos requeridos.

CAPACIDAD TÉCNICA.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones, aviso a veedurías, y Estudio Previos.	Noviembre 23 de 2.020, por Cinco (05) días hábiles.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de Observaciones.	Desde el 23 de noviembre al 26 de noviembre de 2.020. hasta máximo las 15:59 am	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones al proyecto del pliego de condiciones.	El 30 de noviembre de 2.020.	www.colombiacompra.gov.co
Posible Apertura de la Convocatoria definitiva.	El 30 de noviembre de 2.020	www.colombiacompra.gov.co
Posible Publicación de los pliegos de condiciones definitivos.	El 30 de noviembre de 2.020	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaración de pliegos , fijación de Riesgos y sorteo eventual lista corta (Opcional)	diciembre 02 de 2.020 a las 14:00.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para hacer observaciones.	Hasta el día 3 de diciembre de 2.020 a las 10:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co

Plazo Máximo de expedición de Adendas.	Hasta el día 3 de diciembre de 2.020 a las 12:00 m.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas	Hasta el día 4 de diciembre de 2.020 a las 11:59 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la Selección	A las 12:00 p.m. del día 4 de diciembre de 2.020.	www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos de habilitación	Del 4 y 5 noviembre 2.020.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Evaluación y traslado para Observaciones del informe de evaluación	Del 7 de diciembre al 11 de diciembre de 2.020, HASTA LAS 8.00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Realización de Audiencia de Subasta Inversa Presencial	El día 14 de diciembre de 2020 a las dos de la tarde (14:00 a.m.).	www.colombiacompra.gov.co
Notificación al proponente favorecido y comunicación a los no favorecidos	14 de diciembre de 2020 en audiencia.	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato y Legalización	Entre el 15 al 16 de diciembre de 2020.	www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación al cronograma está sujeta a decisión del Comité Evaluador.

VILLAVIENCIO, octubre 23 de 2020.
Se Fija en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y se envía comunicación a la Oficina de Control Interno Departamental.

Original firmado

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de salud del Meta

Reviso: José Leandro Ortiz Sevilla.
Oficina de Contratación SSM.